

**Acuerdo por el que se aprueba temporalmente dejar sin efectos las reglas Octava, numeral 4; Décima Segunda, numeral 1 y Décima Tercera de las Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en Materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

**Considerando**


1. Que el Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año en curso, el organismo garante federal se integra por siete Comisionados y el Comisionado Presidente será designado por los propios comisionados mediante coto secreto por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual.
2. Que el pasado 14 de mayo, los ciudadanos Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez rindieron protesta ante el Senado de la República como integrantes del pleno del órgano garante a que se refiere el artículo 6º Constitucional, con lo que iniciaron sus funciones como Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que una vez que han asumido sus funciones, con fundamento en los artículos 8, tercer párrafo y 15, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se constituyeron en pleno el día 15 de mayo del

presente, y eligieron por unanimidad como Presidenta del nuevo organismo constitucional autónomo, a la Comisionada Ximena Puente de la Mora.

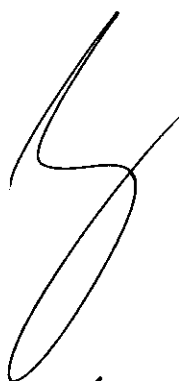


4. Que con motivo de este periodo de transición y con el fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a sus funciones materialmente jurisdiccionales es necesario adecuar las disposiciones que han regido el funcionamiento y operación de las sesiones del pleno de este Instituto, no obstante esto requiere más tiempo, por lo que es viable tomar determinaciones temporales que propicien la buena marcha de las referidas sesiones.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite los siguientes.

#### ACUERDOS

 **Primero.-** Se dejan temporalmente sin efecto las reglas Octava, numeral 4; Décima Segunda, numera 1 y Décima Tercera de las Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en Materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil

catorce. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidenta



**Francisco Javier Aduña Llamas**  
Comisionado



**Areli Caño Guadiana**  
Comisionada



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado